



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio fiscal
Av. Juárez No 976,
Colonia Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHS

ORDEN DE COMPRA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS
ENTIDAD O DEPENDENCIA EMISORA

UAS 291 2020

04/12/2020
FECHA DE ELABORACIÓN

No. PROYECTO: 256302
No. FONDO: 1.1.4.8.12
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA INVESTIGACION Y EL POSGRADO
CARRERA PRESUPUESTAL

2624 COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN
CÓDIGO DE LINEA ENTIDAD O DEPENDENCIA SOLICITANTE
37 77 11 52 CAMINO ING. RAMON PADILLA SÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO.
TELÉFONO DOMICILIO

ITZEL PAOLA CARRALES OROZCO
PROVEEDOR
DOMICILIO DEL PROVEEDOR
RFC
FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO
TELÉFONO

PARTE	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTOS Y ARTICULOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	PZA	ROTOVAPOR EKO 1-LI, MATRAZ ROTATIVO: 1 L, BOTELLA RECOLECCIÓN: 0.5 L. L VACÍO: 0.098 MPA, VELOCIDAD DE AGITACIÓN: 0-120 RPM, RANGO DE TEMPERATURA: AMBIENTE-200 °C, PODER DE AGITACIÓN: 30W, PODER DE BAÑO: 1.5KW, TEMPERATURA: +/- DE 1 °C, MATERIAL DE VIDRIO: BOROSILICATO DE ALTA RESISTENCIA MATERIAL DE OLLA: ACERO INOXIDABLE 304, VOLTAJE: 110, TAMAÑO: 700X450X921MM, INCLUYE BOMBA DE VACÍO, PODER 180W, CIRCULACIÓN: 60 LITROS/MINUTO, MATERIAL: 1CRLS. VACÍO MÁXIMO: 0.0095, PESO: 15 KG, VOLTAJE 110V Y TAMAÑO: 40 CM X 28 X 42 CM.	1	48,275.86	\$48,275.86
				SUB-TOTAL	\$48,275.86
				IVA	\$ 7,724.14
				TOTAL	\$ 56,000.00

(CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES				FINANZAS	
FECHA DE ENTREGA:	3-5 SEMANAS	LUGAR DE ENTREGA:	ALMACÉN DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y AGROPECUARIAS, CAMINO ING. RAMON PADILLA SÁNCHEZ 2100, PREDIO LAS AGUJAS, NEXTIPAC, JALISCO.	<input type="checkbox"/>	FINANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO	CONTRA ENTREGA	<input type="checkbox"/>	EN ANTICIPADO
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	<input type="checkbox"/>	EN CUMPLIMIENTO
				<input checked="" type="checkbox"/>	EN CANCELACIÓN

REQUERIDA OBSERVACIONES

ELABORÓ AUTORIZÓ VOTO.
LIC. HUGO ALBERTO RUIZ MONTES JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES Y SUMINISTROS
MTRA. MARIA DEL PILAR AGUIRRE THOMAS SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DRA. MARTHA ISABEL TORRES MORAN

FUNDAMENTACIÓN

1. Eliminado **una domicilio**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
2. Eliminada **una cifra alfanumérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
3. Eliminado **una correo electrónico**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
4. Eliminado **una cifra numérica**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.
5. Eliminado **una firma**, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en virtud de tratarse de información concerniente a datos personales.